



**ACTA DE INSTALACIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

En las instalaciones que ocupa la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, localizadas en carretera federal libre México-Toluca, km. 43.5, Barrio San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 9:30 horas del día 23 de noviembre del año 2016, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogado General; Fanny Nelía Terrón Botello, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas; Lic. Leandra López Benítez, Encargada del Despacho de la Subdirección de Finanzas; Ingeniero Angel Betuel Flores Fuentes, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Educativos, designado mediante oficio número UMB/205BO12000/557/2016, como suplente del Maestro Tonatiuh Ortega Aviles, Encargado de la Dirección Académica; Maestro Julio Mejía Gómez, Contralor Interno; quienes se reúnen en primera convocatoria para integrar el Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Bienvenida y Registro de asistentes;
2. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso;
3. Exposición de motivos;
4. Presentación para conocimiento de los asistentes de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
5. Presentación para conocimiento de los asistentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
6. Integración del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Toma de Protesta a los Integrantes;
 - 6.1 Designación del Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia;
 - 6.2 Constitución del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
 - 6.3 Toma de Protesta de los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario como Titulares y Suplentes;
7. Asuntos Generales;
 - 7.1 Nombramiento de los Servidores Públicos Habilitados Titulares;
 - 7.2 Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Responsable del Módulo de Transparencia.





Desarrollo de la Sesión

1. Bienvenida y registro de asistentes.

La Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General de este Organismo Público Descentralizado, dio la bienvenida a los asistentes y realizó la declaratoria correspondiente contando con el quórum legal requerido, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

La Abogada General, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. Exposición de Motivos.

En uso de la palabra, la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, menciona a los presentes que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Transparencia y Acceso a la Información, promulgada el 4 de mayo de 2015, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, reglamentaria del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el pasado 4 de mayo del año en curso; cuyo objeto principal es establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, propiciando la integración de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, bajo la tesitura de la referida normatividad y conforme a los principios de Certeza, Eficacia, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Profesionalismo y Transparencia.

En este sentido, es que las y los asistentes se dan por enterados, por lo que se presenta el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación para conocimiento de los asistentes de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el desarrollo del presente punto del Orden del Día, la Abogada General, Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, menciona a los presentes que el pasado 4 de mayo de 2015, fue promulgada la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.



La Ley General de Transparencia, es de orden público y de observancia general en toda la República, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Entre sus objetivos principales resalta el de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información de forma oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.

Es menester hacer de su conocimiento que con la promulgación de esta nueva Ley, se creó el **Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, mismo que contribuirá a la generación de información de calidad, a la gestión de la información, al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública, la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad, así como a una fiscalización y rendición de cuentas efectivas.

En concatenación a lo anterior, los Organismos Garantes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley para los sujetos obligados y Organismos Garantes, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, es que la Unidad de Transparencia hizo extensiva la invitación a través del oficio número **UMB/205BO10100-0515/2015**, de fecha 5 de junio de 2015, remitido a los Servidores Públicos Habilitados para dar cumplimiento a la actualización permanente de la Plataforma de Transparencia-IPOMEX de este Organismo Público Descentralizado; evitando así incurrir en desacato a la legislación referida, con la finalidad de que se emprendan las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la misma, reiterando que el uso de la información queda bajo la responsabilidad del propio servidor público habilitado, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación en la materia; por lo que las y los presentes se dan por enterados.

5. Presentación para conocimiento de los asistentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En lo que refiere a este punto, la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, comenta a los presentes que la H. LIX Legislatura del Estado de México cumplió, de manera oportuna y a cabalidad, con lo preceptuado por el artículo Quinto Transitorio de la Ley General, al aprobar por unanimidad la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el pasado 28 de abril de 2016, misma que se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 4 de mayo de 2016, en este sentido es que las y los asistentes se dan por enterados.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





6. Integración del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Toma de Protesta a los Integrantes.

6.1 Designación del Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia.

En el desarrollo del presente punto, la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, en uso de la palabra hace del conocimiento de las y los presentes que atendiendo a la normatividad aplicable y derivado de las obligaciones de transparencia a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en atención al oficio número **UMB/205BO10000-820/2016**, de fecha de 9 de noviembre de 2016, a través del cual el Dr. José Francisco Monroy Gaytán, en el ejercicio de las facultades que ostenta como Rector, tuvo a bien designar a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, como Titular de la Unidad de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado, dándose por enterados de dicha designación.

6.2 Constitución del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En uso de la palabra, la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Titular de la Unidad de Transparencia, menciona a los presentes que el derecho a la información es la llave para el ejercicio de otros derechos constituyendo una herramienta útil y poderosa para la participación ciudadana y el ejercicio efectivo de la democracia. En consecuencia, la progresividad de este derecho humano exige cada vez más y mejores condiciones para su ejercicio, por ende la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de cumplir con los estándares derivados de la exigencia nacional, incorpora los requerimientos de nuestra sociedad, así como aspectos que implican beneficios adicionales a los mexiquenses, lo que coloca a nuestra entidad a la vanguardia en transparencia y acceso a la información pública.

En este sentido, la Universidad Mexiquense del Bicentenario reconoce que el derecho humano de acceso a la Información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; en este orden de ideas, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la normatividad aplicable, debiendo prevalecer el principio de máxima publicidad.

Para ello, se hace necesario contar con un órgano colegiado al interior de esta Institución Educativa que oriente el actuar de las servidoras y los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, sensibilizándoles sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad. Asimismo, al generalizar la adopción de estos principios se logrará una transformación cultural, dándose por enterados las y los presentes a esta sesión.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



Por ello y asumiendo el compromiso constitucional que como Institución de Educación Superior tenemos de cara a la ciudadanía, se constituye el Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, quedando integrado de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Licenciada Dalia Amira Méndez de la O Abogado General y Titular de la Unidad de Transparencia	Presidenta del Comité de Transparencia
Fanny Nelía Terrón Botello Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas	Responsable del área Coordinadora de Archivos o equivalente y Vocal
M.A.S.S. Tonatiuh Ortega Avilés Encargado del Despacho de la Dirección Académica	Encargado de la Protección de Datos Personales y Vocal
Licenciada Leandra López Benítez Encargada del Despacho de la Subdirección de Finanzas	Encargado de la Protección de Datos Personales y Vocal
M. en E. Julio Mejía Gómez Contralor Interno	Vocal

6.3 Toma de Protesta a los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Atento a lo anteriormente expuesto, se procedió al acto de Toma de Protesta de los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Titular de la Unidad de Transparencia, solicita a los presentes ponerse de pie, llevando a cabo la Instalación y Toma de Protesta de los integrantes de este Comité, quienes declararan cumplir y hacer cumplir la representación que se les otorga, así como los acuerdos que se tomen, mismos que serán con el fin de tutelar y garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información, exhortándolos a conducirse como hasta ahora lo han hecho, bajo los principios de Certeza, Eficacia, Gratuidad, Imparcialidad, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Profesionalismo y Transparencia.

De igual forma, recordándoles que éste cuerpo colegiado es la máxima autoridad en materia del Derecho de Acceso a la Información al interior de este Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México" el cuatro de mayo de dos mil dieciséis; cuya finalidad es la de resolver sobre la información que deberá clasificarse, así como para atender y resolver los requerimientos de los Órganos Garantes y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); quedando formalmente constituido el Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.



7. Asuntos Generales;

7.1 Nombramiento de los Servidores Públicos Habilitados Titulares.

Toda vez que el Dr. José Francisco Monroy Gaytán, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, informó quienes son los Servidores Públicos Habilitados Titulares, por lo que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, acordó designar a los Servidores Públicos Habilitados Titulares de éste Organismo Público Descentralizado, por lo que el pleno del Comité de Transparencia, solicita a su vez a la Titular de la Unidad de Transparencia, hacer del conocimiento dicha designación:

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	CARGO
Lic. Dalia Amira Méndez de la	Abogada General
Fanny Nelia Terrón Botello	Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas
M.A.S.S. Tonatihu Ortega Aviles	Encargado del Despacho de la Dirección Académica
Mtro. Luis Francisco Acevedo Prieto	Encargado del Despacho de la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores
Lic. Roberta Sarai Coronel Domínguez	Secretaria Particular
Lic. Leandra López Benítez	Encargada del Despacho de la Subdirección de Finanzas
Julio Cesar Paredes Gaona	Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración.
Alfonso Castañeda Pagaza	Encargado del Despacho de la Subdirección de Vinculación y Extensión
Lic. Beatriz Barrera Castañeda	Encargado del Despacho de la Subdirección Académica y de Investigación
Ing. Ángel Betuel Flores Fuentes	Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Educativos
Lic. Juan José Olin Fabela	Titular de la UIPPE
Lic. Jennifer Merino Plazas	Encargada del Despacho del Departamento de Recursos Humanos
Lic. Oscar Arturo Villegas Villegas	Encargado del Despacho de Departamento de Vinculación y Desarrollo Empresarial
Ing. Karina Alejandra Tovar Domínguez	Encargado del Despacho del Departamento de Desarrollo Académico
	Encargado del Despacho del Departamento de Control Escolar
	Encargado del Despacho del Departamento de Contabilidad
Lic. Ma. Ofelia Yrene Méndez Rogel	Encargada del Despacho del Departamento de Control Presupuestal
Emilia Alba Huerta	Encargada del Departamento de Recursos Materiales
Lic. María Engracia Mejía Becerril	Encargado del Despacho del Departamento de Educación Continua



	Encargada Despacho del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación
Lic. Raúl Galindo Aguilar	Encargado del Despacho del Departamento de Orientación Educativa y Titulación
Lic. Giovanni Nava Colín	Encargado del Despacho del Departamento de Idiomas
Lic. Hugo Eduardo Muro Castillo	Encargado del Despacho del Departamento de Difusión y Extensión
Ingeniero Javier Vladimir Calderón Vences	Encargado del Departamento de Servicios Generales
Lic. Verónica Armida González Belmar	Encargada del Despacho del Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados
Lic. Ingrid St. Claire Lozano Woolrich	Encargada del Despacho del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas
M. en E. Julio Mejía Gómez	Contralor Interno
	Unidad de Tecnologías de la Información

7.2 Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Responsable del Módulo de Transparencia.

La Titular de la Unidad de Transparencia, refiere a los integrantes del Comité que atendiendo a la normatividad en la materia y de acuerdo a los procesos y procedimientos para dar atención oportuna a las solicitudes de información, auxiliar a los particulares, realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes, así como de acuerdo a los lineamientos correspondientes, la Universidad Mexiquense del Bicentenario contará con un Módulo de Transparencia, que facilite el derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, mismo que deberá ser accesible y a la vista del público, contar con el equipo tecnológico adecuado conforme a los lineamientos establecidos para ello y contar con personal con conocimientos en la materia; por ello y en atención al oficio número **UMB/205BO10100-0993/2016**, de fecha 14 de noviembre del año que transcurre, suscrito por la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Titular de la Unidad de Transparencia se hace del conocimiento del pleno el nombramiento de la C. Mónica Alejandra González Cabezas, como Secretaria Técnica del Comité y Responsable del Módulo de Transparencia; por lo que los integrantes se dan por enterados.

Cierre del Acta

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente, se declara formalmente cerrada la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia y se procedió a su clausura por parte de la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo las las diez horas con treinta y cinco minutos, del día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.



Acuerdos

UMB/CT/INST/01/2016	Se aprueba el Orden del Día correspondiente al Acta de Instalación del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CT/INST/02/2016	Se presenta la Exposición de Motivos para la integración del Comité de Transparencia.
UMB/CT/INST/03/2016	Se hace del conocimiento de los presentes la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que los asistentes se dan por enterados.
UMB/CT/INST/04/2016	Se presenta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
UMB/CT/INST/05/2016	Se dan por enterados los presentes de la designación de la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General de este Organismo, como Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia.
UMB/CT/INST/06/2016	Se presenta la estructura propuesta para la integración del Comité de Transparencia.
UMB/CT/INST/07/2016	Se integra el Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, realizando la Toma de Protesta correspondiente.
UMB/CT/INST/08/2016	El pleno del Comité, se dá por enterado de la designación de los Servidores Públicos Habilitados al interior de este Organismo Público Descentralizado, solicitando a la Titular de la Unidad de Transparencia hacerlo del conocimiento de las Unidades Administrativas.
UMB/CT/INST/09/2016	Los integrantes del Comité aprueban la designación como Secretaria Técnica del Comité y Responsable del Módulo de Transparencia de la C. Mónica Alejandra González Cabezas.
UMB/CT/INST/10/2016	El pleno del Comité, acuerda dejar sin efectos el Comité de Información, en virtud de haberse constituido el Comité de Transparencia de esta Universidad.
UMB/CT/INST/11/2016	El pleno del Comité, acuerda se deje sin efectos el Comité de Información, en razón de la constitución del Comité de Transparencia; asimismo, retomar el programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2016 y dar seguimiento a los acuerdos tomados en el anterior Comité.



Lic. Dalia Amira Méndez de la O
Abogada General
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité

Fanny Nelia Terrón Botello
Encargada del Despacho de la Dirección de
Administración y Finanzas
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos
(Vocal)

Lic. Leandra López Benítez
Encargada del Despacho de la
Subdirección de Finanzas
Encargada de la Protección de Datos
Personales
(vocal)

Ingeniero Angel Betuel Flores Fuentes
Encargado del Despacho de la
Subdirección de Servicios Educativos
Suplente del Director Académico y Encargado
de la Protección de Datos Personales
(Vocal)

M. en E. Julio Mejía Gómez
Contralor Interno
(Vocal)

Mónica Alejandra González Cabezas
Secretaria Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración e Instalación del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 23 de noviembre de 2016, la cual consta de nueve hojas escritas únicamente por el lado anverso.